

Gobierno Regional del Callao

04 NOV. 2011

Jorge Luis Rivadeneira Rivas
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000496

Callao, 04 NOV 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 193-2011-EF publicado en El diario Oficial El Peruano el martes 01 de noviembre de 2011 y el Memorandum N° 2320 -2011-GRC/GRPPAT-OPT de fecha jueves 03 de noviembre de 2011, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y



CONSIDERANDO:

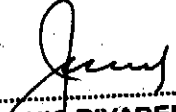
Que por Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;



Que, mediante Decreto Supremo N° 193-2011-EF, el artículo 1° autoriza una transferencia de partidas a favor de los Gobiernos Regionales en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y, de acuerdo a lo indicado en los Anexos 1 y 2 respectivamente, está considerado el Pliego Gobierno Regional del Callao, por un monto total de S/. 117,400.00 nuevos soles; de los cuales S/. 71,250.00 están destinados exclusivamente para el financiamiento del pago de la Asignación Económica Excepcional por concepto de desplazamiento de los docentes participantes del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, asimismo, está considerado el monto de S/. 46,150.00 nuevos soles destinados exclusivamente para el financiamiento del pago de la Asignación Económica Excepcional por concepto de Logros en los Niveles de Suficiente y Destacado, de los docentes participantes del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente;



Que, el artículo 2°, del precitado Decreto Supremo: "Procedimiento para la aprobación Institucional", autoriza a los Titulares de los Pliegos comprendidos en la indicada norma a aprobar mediante Resolución la desagregación de los recursos a que se refiere el artículo 1° de la norma materia del presente documento, a nivel funcional programático, dentro de los


JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

cinco (5) días calendario de vigencia de la presente norma, y dispone que copia de la Resolución debe de ser remitida dentro de los (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.2 del artículo 1º del dispositivo legal materia del presente documento, y de las coordinaciones con personal del Ministerio de Educación; se encuentra determinado la distribución de la transferencia de partidas por unidad ejecutora dentro del Pliego Gobierno Regional del Callao;

Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 193-2011-EF, al presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario Año Fiscal 2011;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica,



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 193-2011-EF a favor del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2011 por el monto de CIENTO DIEZ Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (117,400.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle del Anexo " A " que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional:



RESUMEN

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS



MONTO

(En Nuevos Soles)

Gasto Corriente	
1. Personal y Obligaciones Sociales	117,400.00

TOTAL PLIEGO

S/. 117,400.00
=====



ARTÍCULO 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



Regístrese y comuníquese

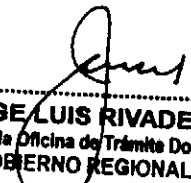


**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
DIOFEMENES ARAYA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


04 NOV. 2011
JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO "A"

DESAGREGACION DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - D. S. Nº 193-2011-EF
Resolución Ejecutiva Regional Nº

EGRESOS
FTE. FTO.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
SECCION SEGUNDA : Instancia Descentralizadas
PLIEGO : 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao

FONTO	SUBP FONTO	FONTO	SUBP FONTO	ACTIVIDAD GOBERNATIVA DEL CUARTO	Nuevos Soles (S/.)											
					U. E. 300 Educación Callao			U. E. 301 Colegio Militar Leoncio Prado			U. E. 302 Educación Ventanilla			TOTAL		
					Desplazamiento	Logros (Suficiente y Destacado)	SUB TOTAL	Desplazamiento	Logros (Suficiente y Destacado)	SUB TOTAL	Desplazamiento	Logros (Suficiente y Destacado)	SUB TOTAL			
22	EDUCACION				20,600	14,000	34,500	1,250	950	2,200	49,500	31,200	80,700	117,400		
	0104 EDUCACION PRIMARIA															
	0000 SIN PROGRAMA															
	1.0006182 Desarrollo de la Educación Primaria de Menores															
	GASTO CORRIENTE															
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales				10,000	7,000	17,000			0	29,500	16,200	45,700	62,700		
	0105 EDUCACION SECUNDARIA															
	0000 SIN PROGRAMA															
	1.0001185 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores															
	GASTO CORRIENTE															
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales				10,500	7,000	17,500	1,250	950	2,200	20,000	15,000	35,000	52,500		
	SUB TOTAL LINEADA EJECUTORA				34,500		34,500			2,200			80,700	117,400		

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
04 NOV. 2011

Juan
JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



